

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43728C1-18

							4-43728C1-18	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:					Convenio Adicional al Plazo al contrato de obra pública bajo la condición de			
Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.  REGISTRO PATRONAL IMSS:					pago sobre la base de precios unitarios.			
B7031173109					NÚMERO DE CO 1-11370005-4		DE FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000134692					IÚMERO DE PROC LO-019GYR119		FECHA DE ASIGNACIÓN: 09 DE NOVIEMBRE DE 2016	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ACO010517GW9					NÚMERO DE CO 1-11370005-4-4	3728C1-18	DE FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2018	
DOMICILIO FISCAL:  Valle de San Javier 101 tercer piso, Valle de San Javier, Código Postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo Teléfono (771) 719 1968 y 719 31 42 Correo electrónico: aconstrucciones@alvarga.mx					MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X  ADJUDICACIÓN DIRECTA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA: (X)			
Referenci	a Código	os			De	nominación		
Unidad operativa			DELEGACIÓN DF SUR					
Tipo de unidad			CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI					
Consecutivo de unida	d		CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI					
Dirección	01		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN					
Coordinación	30		COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA					
Servicio	000		DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN					
DOMICILIO DEL I								
Avenida Cuauhtér	noc No. 330, Colonia	Doct	ores, Código Postal 0672	0, Del	egación Cuauhtér	noc, Ciudad o	de México.	
DESCRIPCIÓN DE	E LOS TRABAJOS A	EJEC	CUTAR: Ampliación y R	Remod	elación de Quiró	fanos y Área	de Terapia Intensiva Postquirúrgica d	
	ología del Centro Méd	dico N		C TEE	IAOLO ALAIMA		N/	
FECHA DE INICIO 21 de junio de 2018		FECHA DE TERMINACIÓN 05 de enero de 2019			Número de obra 11370005			
CONCEPTO: Ampliación y Remodelación de Quirófanos y Área de Terapia Intensiva Postquirúrgica del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI.  IMPORTE DEL CONTRATO:					OFICIO DE LIBERACION DE INVERSIÓN: NUMERO:099001/6B3000/6B30/OP17/019/0057 FECHA:19 DE ENERO DE 2017; ACDO.AS3.HCT.141216/356.P.DF FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 y ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF. FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016			
\$56,972,749.82 (Cincuenta y seis millones novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) mas I.V.A.					AUMENTO AL MONTO: N/A			
PLAZO DEL CONTRATO: 520 días naturales ANTICIPOS:					AUMENTO AL PLAZO: 199 días naturales			
PRIMER	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL N/A		11	MPORTE: N/A	APLICACIÓ	DN: N/A		
	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE N/A SUJETO A DISPONIBILIDAD			IN	MPORTE N/A	APLICACIÓ	DN: N/A	
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES					MPORTE DE LAS GARANTIAS			
Otorga Compromiso					Acepta Compromiso			
Por el Área Responsable de la Contratación					Por el Contratista			
						Alvarga Cor	nstrucciones S.A. de C.V.	
							. / /	

C. Diego Antonio Acevedo Nuevo
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal

C. Hugo Alfredo Talavera Chávez Apoderado Legal

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Articulos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-11370005-4-43728C1-18

N° de compromiso 4-43728C1-18

Convenio Adicional al Plazo N° 1-11370005-4-43728C1-18 al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-11370005-4-43728, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará "El Instituto", representado en este acto, por el C. Diego Antonio Acevedo Nuevo, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal; y por la otra, Alvarga Construcciones, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Hugo Alfredo Talavera Chávez, en su carácter de Apoderado Legal a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista"; a quienes en forma conjunta se les denominará "Las Partes"; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### Antecedentes

PRIMERO. Con fecha 22 de noviembre de 2016, "El Instituto" y "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-11370005-4-43728, relativo a la ejecución de los trabajos para la Ampliación y Remodelación de Quirófanos y Área de Terapia Intensiva Postquirúrgica del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, por un monto de \$56,972,749.82 (Cincuenta y seis millones novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de 520 (quinientos veinte) días naturales a iniciarlos el 23 de noviembre de 2016 y a terminarlos a más tardar 26 de abril de 2018.

**SEGUNDO.** La adjudicación del Contrato a que se refiere la Declaración anterior, se realizó mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional número **LO-019GYR119-E84-2016**, cuya convocatoria se difundió a través de CompraNet el **09 de septiembre de 2016**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción I, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**TERCERO.** Con fecha 22 de febrero de 2017, se formalizó el Acta de Suspensión Temporal de Forma Parcial en la que se reconocieron 55 (cincuenta y cinco) días naturales que iniciaron del 22 de febrero de 2017 al 17 de abril de 2017, derivado de la falta de entrega de las áreas a la contratista, así como la libranza de las instalaciones electromecánicas. Con la formalización del acta de suspensión, se prorrogó la fecha de terminación de los trabajos al 20 de junio de 2018.

### Declaraciones

- 1. "El Instituto" declara que:
- **1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y





Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-11370005-4-43728C1-18

N° de compromiso 4-43728C1-18

administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

- **1.2.** Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de "**El Instituto**", y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, como titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración<sup>1</sup>, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación.
- 1.3. El C. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- **1.4.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Arq.** Luis **Humberto Martínez Hernández**, en su carácter de Residente de Obra de "**El Instituto**", y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitió el dictamen técnico sin número, de fecha 14 de diciembre de 2017, que funda y motiva el presente convenio adicional al plazo y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.
- **1.5.** Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el Antecedente segundo, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del 38.27% (treinta y ocho punto veintisiete por ciento), en relación con el plazo originalmente pactado.

1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos números ACDO.AS3.HCT.141216/356.P.DF de fecha 14 de diciembre de 2016 y ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016; emitidos por el Consejo Técnico y difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/OP17/019/0057 de fecha 19 de enero de 2017.





Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-11370005-4-43728C1-18

N° de compromiso 4-43728C1-18

**1.7.** Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango N° 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

## 2. "El Contratista" declara que:

2.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número 15,614, de fecha 17 de mayo de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Juan Linares Quinto, Titular de la Notaría Pública número 7, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, inscrita en el Registro Público del Comercio de Pachuca de Soto Hidalgo, bajo el número 89 del libro 1-A de la sección Comercio, con fecha 22 de mayo del 2001.

Mediante escritura pública número 22,826, de fecha 30 de mayo del 2003, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el número 2031, del Libro 1, de la Sección de Comercio, de fecha 09 de junio del 2003, mediante la cual, se otorga el aumento de capital social y donación de acciones.

Mediante escritura Pública número 33,597, de fecha 05 de septiembre del 2007, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 1874-11, de fecha 04 de octubre de 2007, mediante la cual, se otorga un aumento de capital social, cesión de acciones y modificación y ampliación de objeto social.

Mediante escritura pública número **34,097** de fecha 7 de noviembre del 2007, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil número 1874-11, de fecha 14 de diciembre del 2007, mediante la cual, se otorga un aumento de capital social.

Mediante escritura pública número **42,925**, de fecha 30 de junio del 2010, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 1874-11, de fecha 12 de julio del 2013, mediante la cual, se hace constar la Integración de nuevos accionistas.

Mediante escritura Pública número **54,849**, de fecha 13 de junio del 2013, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil electrónico numero







Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-11370005-4-43728C1-18

N° de compromiso 4-43728C1-18

1874\*11, de fecha 12 de julio del 2013, mediante la cual se hace constar la donación de parte de las acciones, integración de nuevos accionistas.

Mediante escritura pública número **54,850** de fecha 13 de junio del 2013, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 1874\*11 de fecha 12 de julio del 2013, mediante la cual, se hace constar la venta de acciones, cambio de inversionistas.

Mediante escritura Pública número **60,055**, de fecha 29 de Septiembre del 2014, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 1874\*11, de fecha 09 de octubre del 2014, mediante la cual, se hace constar la ampliación del objeto social.

- 2.2. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este convenio, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número 58,849, de fecha 25 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Martínez Blanquel, Notario Público número 4, del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil número 1874\*11, de fecha 13 de agosto del 2013; declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.
- 2.3. Señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en Valle de San Javier 101 tercer piso, Valle de San Javier, Código Postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.

En tal virtud en términos de los artículos 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 99 y 100 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Adicional al Plazo al contrato que se alude en el Antecedente primero, sujetándose a las siguientes:

### Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en el Antecedente PRIMERO, del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, con motivo de las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración 1.4, del presente convenio, que justifican el aumento al plazo, y "El Contratista", se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión, de conformidad con el Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-11370005-4-43728C1-18

N° de compromiso 4-43728C1-18

cuantificado, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajo; Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de la Mano de Obra; Programa de Erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de los materiales y equipo de instalación permanente; Programa de Erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de la Maquinaria, Equipo de construcción y herramienta identificando su tipo y características; Programa de Erogaciones calendarizados y cuantificados dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de utilización del personal profesional Técnico, Administrativo y de Servicio, que como anexos firmados por el Representante Legal de "El Contratista" y el Residente de obra de "El Instituto" forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- PLAZO.- "El Instituto" y "El Contratista", convienen en aumentar el plazo de ejecución de los trabajos en 199 (ciento noventa y nueve) días naturales, lo que representa un porcentaje del 38.27% (treinta y ocho punto veintisiete por ciento) en relación al plazo originalmente pactado, mismos que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de 520 (quinientos veinte) días naturales, corresponden a un plazo total de 719 (setecientos diecinueve) días naturales, por lo que el presente convenio aumenta el plazo, del 21 de junio de 2018 al 05 de enero de 2019; cuya realización de los trabajos se sujetará a los programas referidos en la cláusula primera del presente convenio.

**TERCERA.-** GARANTÍAS- A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio "El Contratista" entrega a "El Instituto" al día de su firma, un endoso aumentando la vigencia del plazo de ejecución a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del convenio, lo anterior de conformidad con los artículos 98 fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

CUARTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-11370005-4-43728 y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

Previa lectura y debidamente enteradas "Las Partes" del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de febrero del 2018.







Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-11370005-4-43728C1-18

N° de compromiso 4-43728C1-18

Por "El Instituto"	Por "El Contratista"
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Por "El Contratista"
C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal.	Alvarga Construcciones S.A. de C.V.  C. Hugo Alfredo Talavera Chávez Apoderado Legal
C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos	
En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.  Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos	Superintendente de Construcción
C. Mario Alberto Morales Ramírez Titular de la División de Construcción	C. Javier Ramos Pérez

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Adicional al Plazo, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-11370005-4-43728C1-18.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.